

CERRADO EN AGOSTO

Os resumimos la última reunión de convenio.

Subida salarial 2019

Asunto no incluido en el orden del día pero tratado con carácter previo. La dirección nos informa que SEPI les informa que aun no se ha producido la preceptiva reunión de la comisión de seguimiento de la negociación colectiva para autorizar el acuerdo de subida salarial de este año. Si la autorización llegara antes de cerrar la nómina de julio se pagaría este mes, si no en agosto, si no en... Por lo tanto, de momento, nada.

La dirección propone tomarse vacaciones en agosto

La dirección tiene intención de irse en agosto de vacaciones y proponen suspender la negociación del convenio.

Este asunto de los remojones veraniegos presenta algunos problemas:

El primero y más importante es que el Estatuto de los Trabajadores establece que los convenios "caducan" al año de su denuncia (ultraactividad de un año) por lo que ¿Qué pasa con la ultraactividad del convenio mientras la dirección se remoja las pantorrillas en agosto? Como sabéis CGT ha pedido reiteradamente desde la reunión número uno que se pactara una ultraactividad indefinida mientras dure la negociación y hasta ahora, oídos sordos.

El segundo problema es que este año, sobre noviembre, se deberían celebrar elecciones sindicales. Más allá de que el asunto interfiera en la negociación si esta se mantiene hasta esas fechas, hay algunas dudas sobre, por ejemplo, si estaría legitimada una mesa de negociación creada en base a unos resultados electorales si estos cambian.

Y por último, CGT hemos recordado a la dirección que, como todos los trabajadores de esta empresa hemos tenido que solicitar nuestras vacaciones en abril. En ese momento preguntamos en la mesa si la negociación continuaría todo el verano. La respuesta fue afirmativa y a partir de ahí nos hemos organizado para no dejar desatendida la negociación. Ahora, en julio, nos vienen con estas.



Seguimos con el capítulo VI. Huele a acuerdo

Por su interés os resumimos tres aspectos de la propuesta de la dirección:

-**Disponibilidad**. La dirección propone 3 tipos de disponibilidad:

-**Tipo 1.** Cambios de horario y jornada planificados el 25 del mes anterior. Esa planificación no se puede cambiar... teóricamente.

-**Tipo 2.** Una quincena del mes a cambios con 24 horas (más excepciones) y otra quincena con horarios planificados el día 25 y el día 8 del mes. En las quincenas "fijas" no te pueden cambiar lo planificado el día 25 o el 8 según corresponda... teóricamente.

-**Tipo 3.** Voluntaria. Cambios de jornada y horario con 24 horas de preaviso (más excepciones).

Además:

-Desaparece el preaviso de 5 días para trabajo en festivos.

-NO se considera cambio los bailes de horario de menos de 1 hora para cualquiera de los tipos y de ahí los "teóricamente" anteriores.

-Mantienen los bloques de 5 horas extra a precio de saldo.

-Sigue siendo un complemento que el jefe quita y pone cuando y a quien quiere, eso sí, si te lo cascan es obligatorio.

-**Plus de programa.** Se niegan en redondo a regularlos en convenio.

-**Desconexión digital.** Bajo este eufemismo se esconde la pretensión de que todo aquel que tenga un complemento de variabilidad en la jornada esté pendiente de posibles comunicaciones de la empresa hasta las 20:00 para, por ejemplo, cambiarte el horario del día siguiente o cualquier otra lindeza que se les ocurra.



A acuerdo huele

Para **CGT** estos 3 temas son de vital importancia. En cuanto a la disponibilidad, no soluciona el problema de conciliación en muchas áreas con grandes bailes horarios planificados, que además se irán al tipo 1 más bajo y también producirá agravios en las áreas al aplicar distintos complementos según criterios arbitrarios (que ya nos conocemos a nuestros clásicos del "para mis amiguetes todo, para el resto nada"). Respecto al plus de programa seguirá siendo un saco para abusar o premiar según criterios opacos y lo de la desconexión digital nos parece de traca.

CGT pensamos que con estos "mimbres" se está volviendo harto difícil que el III convenio de CRTVE vaya a ser conocido en el futuro como "el de la recuperación".

Se inicia la negociación del reglamento de la Orquesta y Coro

Para ello se ha constituido el jueves día 4 una comisión técnica que se encargará de elaborar una propuesta de reglamento de régimen especial de trabajo de la OSCRTVE.

CGT hemos hecho entrega de nuestra propuesta de reglamento, que [podéis consultar aquí](#).

RPT

Ya nos parecía raro que la empresa no litigara hasta el final en este tema, como en tantos otros donde despilfarra recursos en una especie de atrincheramiento en la opacidad. En fin, que la Audiencia Nacional [nos dice ahora que ha cometido un error](#) y que la empresa sí recurrió a tiempo la sentencia que le obligaba a darnos la RPT. Por tanto, el caso pasa a la segunda instancia, es decir, que no es firme como habíamos informado en una [anterior comunicación](#).

CGT: lucha, derechos, transparencia